

PARRAL, 10 Jul 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto Nº 2409 de 19.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6373, de fecha 26.06.2015 que aprueba la Comisión de Servicios al Concejal José Maureira Mureira.
- 4.- Las boletas de bencina, por participación a Seminario "Ley Lobby y su Implementación en la Ilustre Municipalidas de Parral", por un monto total de \$36.700.- presentada para Reembolso de Gastos por el Concejal José Maureira Maureira con fecha 03.07.2015.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 36.700.- (Treinta y seis mil setecientos pesos) para solventar gastos de bencina, por asistencia a Seminario denominado "Ley Lobby y su Implementación en la Ilustre Municipalidas de Parral" al Concejal José Maureira Maureira.

Quien Participó en el Seminario denominado "Ley Lobby y su Implementación en la Ilustre Municipalidas de Parral", realizado en Pelluhue, los días 01 al 02 de Julio de 2015.

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000 (1-1-1) (Sr. José Maureira M.), Del presupuesto Municipal del año 2015.
- 3.- Se adjuntan boletas de bencina, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR Municipal

VAN DAMINO HERNANDEZ OMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

NDRA ROMAN CLAVIJO

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).